

QUINTERO, 05 MAYO 2017

VISTOS

1.- La necesidad de abastecer los requerimientos del Departamento Social, a través de la contratación de suministro de Materiales de Construcción, presentando una Licitación Pública Contrato de Suministros Materiales de Construcción y Barraca, para el Programa "Habitabilidad Ayuda Social", proceso que permite regular dichos bienes:

2.- La Factibilidad Presupuestaria N°26 de fecha 01 de Febrero de 2017, extendido por el Departamento de Administración y Finanzas, por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) los cuales deben ser cargados al ítem 24.01.007.001 Ayudas Sociales.

3.- El decreto Alcaldicio N°417 de fecha 03 de Febrero de 2017 el cual aprueba las Bases Administrativas, Especiales y Especificaciones técnicas del Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca, para el Programa "Habitabilidad Ayudas Sociales":

4.- El Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4548-37-LE17 de www.mercadopublico.cl;

5.- El Informe Técnico N°4548-37-LE17-210 de fecha 03 de mayo del 2017, de la comisión Técnica Municipal donde propone la adjudicación de licitación pública a Barraca Continental Limitada.

6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento:

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE** a "Barraca Continental Limitada", Rut 89.663.500-k, representada legalmente por Don Jorge Beunzenberg Orellana, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Piloto Moraga esquina Estrella de Chile s/n, comuna de Quintero, para la ejecución del Contrato de Suministros Materiales de Construcción y Barraca, para el Programa "Habitabilidad Ayuda Social"
2. **PROCEDASE**, a la confección del contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
3. **DESIGNASE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica para velar directamente para la correcta ejecución del contrato.
4. **IMPUTESE**, los gastos al subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 001 "AYUDA SOCIAL"
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA INES VILLARROEL PACHECO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración
 - 4.- Administración y Finanzas.
 - 5.- Asesor Jurídico
 - 6.- ADQUISICIONES
 - 7.- DIDECO.
- MVP/YGS/LAOMXA/PJG/dld